

CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_GARANTIAS_OC_92270-2022_UT_ESPECIALES_COLOMBIA_COMPRA_2020_ACT_VIGENCIAS

YANETH GOMEZ ARIAS <ygomeza@educacionbogota.gov.co>

Mié 07/02/2024 16:16

Para:LILIANA RIANO AMAYA <lriono@educacionbogota.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

CAP_OC 2472_92270-2022 ACT_VIGENCIAS_UT_ESPECIALES_COLOMBIA_COMPRA_2020.docx; POLIZA.pdf;

Doctora Liliana, cordial saludo.

En atención al asunto remito CAP y póliza de la Orden de compra No. 2472-92270 del 22 de junio de 2022, para amparar la actualización de vigencias para liquidación.

La póliza una vez aprobada será publicada en CAV 3 y remitida a la supervisión para publicación tienda virtual.

Adicionalmente, la póliza fue validada por correo electrónico como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Datos de la póliza	
Estado: Vigente	
Número de póliza: 14-44-101156430	Número de anexo: 9
Fecha de expedición: jueves, 1 de febrero de 2024	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	Tomador: UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
Inicio de vigencia: miércoles, 22 de junio de 2022	Fin vigencia: martes, 18 de agosto de 2026
Valor total asegurado: \$ 698.461.438	

[Consultar de nuevo](#)



YANETH GOMEZ ARIAS
Profesional Universitario
Oficina de Contratos
Dirección de Contratación
Av. El Dorado No. 66 – 63
Torre C Piso 1

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

DE: LILIANA RIAÑO AMAYA
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Orden de Compra No. 2472-92270 del 22 de junio de 2022
Acuerdo Marco No. CCE-285-AMP-2020
UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
NIT. 901.669.120-6

FECHA DE APROBACION: 07 de febrero de 2024

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con la Orden de Compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la actualización de vigencias, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO: I-2024-15209 de fecha 06 de febrero de 2024
GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO: BOGOTA D.C SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR: UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
GARANTIAS: Cumplimiento No 14-44-101156430, Anexo 9, Expedida: 01/02/2024

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO	22/06/2022	18/04/2024	\$ 598.681.232.47
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	22/06/2022	18/08/2026	\$ 99.780.205.41

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Yaneth Gómez Arias - Profesional Universitario

Original: Archivo Expediente

MEMORANDO

Febrero 06 de 2024

PARA: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Director de Bienestar Estudiantil.

ASUNTO: Remisión póliza, Orden de Compra No. **92270** segmento 26
Programa de Movilidad Escolar del Distrito (PME).

Radicado	I-2024-15209
Fecha	06-02-2024
No. Referencia	Ver asunto

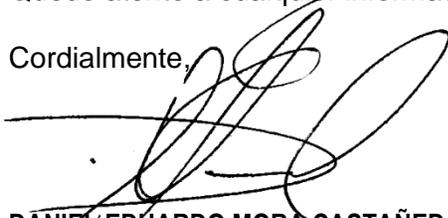
Respetada Liliana.

Me permito remitir el anexo **9** de la póliza de cumplimiento No. **14-44-101156430**, para etapa de liquidación correspondiente a la orden de compra No. **92270** (segmento 26), a nombre de la **UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020**, para efectos de su respectiva revisión y aprobación.

Sumado a lo anterior, se adjunta a la presente comunicación el concepto y análisis proyectado por la interventoría SCAIN Consultoría, en relación con el documento antes señalado, mediante comunicación **PC-PC22-01630-2024** en el cual se evidencia la trazabilidad de los conceptos de la interventoría para cada uno de los anexos.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Anexos: PC-PC22-01630-2024
1 póliza

Revisó: Juan Carlos Zambrano - Líder de Control de la Operación -DBE 
Proyecto: Ana Del Pilar Gutiérrez - Contratista de Control de la Operación DBE

PC-PC22-01630-2024
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2024

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
Atn. Juan Carlos Zambrano Grisales
Coordinador control de la operación
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. Calle 26 No. 66-63
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

Asunto: Concepto garantías en virtud de la Orden de Compra No. 92270 – Segmento 26 – En etapa de Liquidación.

Cordial Saludo,

Como interventores de las órdenes de compra en etapa de liquidación para las órdenes de compra 2022, por medio del presente emitimos concepto y análisis respecto de las garantías allegadas por los Contratistas, en el que se detalla la información y análisis:

En atención a que la garantía de la OC del asunto culmina el próximo 18 de febrero de 2024, la interventoría mediante acción preventiva No. AP-PC-PC22-00046-2024 del 24/01/2024, advirtió al Contratista la proximidad del vencimiento y que el amparo de cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la liquidación de la orden de compra, señalando que como mínimo debe tener una ampliación de 2 meses, esto en el evento que a dicha fecha no se haya culminado la etapa de liquidación.

Como respuesta a lo anterior, en correo del 01/02/2024 el proveedor allegó la ampliación de la vigencia, por lo que a continuación se presenta el análisis detallado del anexo 9 de la Garantía No. 14-44-101156430:

Aseguradora GUC	Tomador GUC	Asegurado GUC	Beneficiario GUC
Seguros del Estado S.A NIT. 860.009.578-6	Unión Temporal Especiales Colombia Compra 2020 NIT 901.446.013-9	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT 899.999.061-9	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT 899.999.061-9
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Consolidado general garantías y sus amparos

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	NÚMERO POLIZA	ANE.	FECHA EMISIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					desde	hasta
Cumplimiento del Contrato	14-44-101156430	9	01/02/2024	\$ 598.681.232,47	22/06/2022	18/04/2024
Pago de Salarios y prestaciones sociales				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				\$ 99.780.205,41	22/06/2022	18/08/2026
ACLARACIONES / OBJETO DEL ANEXO GUC						
<i>POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN POR 2 MESES, SEGÚN COMUNICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</i>						
CUMPLE						

Ahora bien, en atención a la Circular 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta interventoría realizó validación web de la Garantía Única de Cumplimiento, objeto del presente análisis, tal como se observa en la siguiente imagen:



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101157190

Número de anexo:

19

Fecha de expedición:

jueves, 1 de febrero de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Tomador:

UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020

Inicio de vigencia:

viernes, 1 de julio de 2022

Fin vigencia:

martes, 18 de agosto de 2026

Valor total asegurado:

\$ 1.304.673.618

Fuente: <https://consultapoliza.segurosdeestado.com/consultapoliza/default.aspx/> - Consulta del 02/02/2024

Así las cosas, a criterio de esta interventoría el **anexo No. 9 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 14-44-101156430, cumplen** con las condiciones establecidas en el numeral 17.2 del Acuerdo Marco, documentos contractuales y legales; por lo cual esta interventoría queda atenta a la decisión que adopte la Entidad en cuanto a su aprobación o no.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera
Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scaín.co
movilidad@tecniestrategia.com
juridico.movilidad@scaín.co

Elaboró: CMAP
Revisó: OPR

C.C. Consecutivo

Anexos: AP-PC-PC22-00046-2024
26. 14-44-101156430 Ane. 9

AP-PC-PC22-00046-2024

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 30 de enero de 2024

Señores

UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020

Atn. Andrés Fernando Duarte Ortiz

Representante legal principal

Segmentos 1, 5 y 27

Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

Asunto: Acción Preventiva Renovación póliza constituida para las órdenes 92848 (S24) y 92270 (S26) – Periodo 2022-II.

Cordial Saludo,

Como interventores de los contratos de prestación de servicios para la operación de rutas escolares, y con el fin de atender las condiciones contractuales y legales, se recuerda al Contratista que en atención a lo dispuesto en los en el numeral 17.2 del Acuerdo Marco No. CCE-285-AMP-2020 y los numerales 8 y 11 de los Estudios Previos LP-003-2020, según los cuales, se debe mantener vigente la garantía durante la etapa de liquidación, se alerta al proveedor que la Garantía Única de Cumplimiento acreditada y aprobada para dichas órdenes, culminan su periodo de vigencia el próximo 18/02/2024, por lo cual, si a dicha fecha no se ha culminado la etapa de liquidación deberán **remitir sin previo requerimiento de esta interventoría** la actualización de la garantía para que se mantenga vigente hasta la terminación de dicha etapa, y en todo caso, un término no inferior a 2 meses, esto de no existir pronunciamiento por parte de la Entidad.

De acuerdo a esto, el proveedor deberá adelantar las gestiones con la Entidad para la ampliación de las garantías durante el plazo que requiera la SED.

Lo anterior, a la luz de las condiciones del acuerdo marco y la legislación aplicable:

Acuerdo Marco No. CCE-285-AMP-2020

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras (...) La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. (...)

Estudios Previos LP-003-2020

8. Mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir con todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prorrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, entre otros, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

11. LIQUIDACIÓN



Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015

"(...) Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (...)"

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta al recibo del ajuste de la garantía en los términos establecidos en el acuerdo marco, **sin previo requerimiento de la interventoría o de la SED**, en el caso que la etapa de liquidación supere la vigencia de la garantía de cumplimiento.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera

Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scain.co
movilidad@tecniestrategia.com
juridico.movilidad@scain.co

C.C. Consecutivo
Elaboró: CMAP
Revisó: OPR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101156430		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
01 02 2024		22 06 2022		00:00		18 08 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.013-9			
DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3208021052		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3241000		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA N 92270 CUYO OBJETO DE JUSTIFICACION ES EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TENDRA COMO DESTINO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATRICULA OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL, ESCENARIOS DEPORTIVOS, ARTISTICOS, CULTURALES Y DEMAS ESPACIOS QUE DETERMINE LA SED, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/06/2022	18/04/2024	\$598,681,232.47	\$598,681,232.47
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/06/2022	18/08/2026	\$99,780,205.41	\$99,780,205.41

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION POR 2 MESES, SEGUN COMUNICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****196,826.00	\$ *****8,000.00	\$ *****38,917.00	\$ *****243,743.00	\$ *****698,461,437.88	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101156430

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



[Signature]
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101156430		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
01 02 2024		22 06 2022		00:00		18 08 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.013-9			
DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3208021052	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 3241000	

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****196,826.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****38,917.00		TOTAL A PAGAR \$ *****243,743.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****698,461,437.88		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG		4658		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100211520542-5

(415) 7709998021167 (8020) 11002115205425 (3900) 000000243743 (96) 20230622

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101156430		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO	23:59	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2024	22	06	2022	00:00	18	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	IDENTIFICACIÓN NIT:	901.446.013-9
DIRECCIÓN:	TV 76 D NRO. 82 C - 04	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE

TRANSPORTES ESIVANS SAS
BUSEXPRESS S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y
INVERSIONES TRANS SABANA SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
830102646-7	25.00
806012364-1	25.00
830090037-8	25.00
900512082-6	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101156430

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ERIKAVSANCHEZ